



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 9332/2022

San Lorenzo, Martes, 25 de Octubre de 2022

Señor Intendente Municipal  
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA  
E. S. D.

El que suscribe: JUNTA MUNICIPAL

con Ced. Id. N°: 10.110 con RUC N°:

Nacionalidad: Paraguaya

Domiciliado en: ESPAÑA E/ SAN LORENZO

de la Localidad de: Sin Especificar

Telefono: 021570000

Correo Electrónico:

Recurrente: Junta Municipal

con Ced. Id. N°: 10.110

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N° 477/2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ( P.B.C. ) DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022 , PARA LA OBRA " REPARACION DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO , SEGUNDA ETAPA , CONTRATO ABIERTO . AD REFERENDUM ID N° 419.268 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO .-**

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110  
Mesa de Entrada

Expediente N°: 9332/2022

Recurrente: JUNTA MUNICIPAL

Solicita: Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 25/10/2022 12:25:08



Firma del Encargado

dilopez

**RESOLUCIÓN N°: 477/2022 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTIDOS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022, PARA LA OBRA: "REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID N° 419.268 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.**-----

-1/2-

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 907/2022, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **licitación pública nacional N° 10/2022, para la obra: "REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID N° 419.268**, a fin de solicitar: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Pliego de Bases y Condiciones, Planilla de estimación de precios, Planos, Especificaciones Técnicas.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

Que, la ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "Artículo 14.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la **Junta Municipal**, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 67/2022.



**RESOLUCIÓN N°: 477/2022 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTIDOS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022, PARA LA OBRA: "REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID N° 419.268 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.-----**

**-2/2-**

Que, el Dictamen Conjunto N° 294/2022 de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Hacienda y Presupuesto, fue aprobado por mayoría de la Plenaria.--

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**RESUELVE**

**Art. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022, para la obra: "REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID N° 419.268.-----

**Art. 2°) AUTORIZAR** el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022, para la obra: "REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID N° 419.268.-----

**Art. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----**

  
LIC. MARÍA OVELAR DE CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A  
LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS  
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal





**DICTAMEN CONJUNTO N°: 294/2022  
COMISIONES ASESORAS DE  
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS - HACIENDA**

San Lorenzo, 19 de octubre de 2022.

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 907/2022, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022, para la obra: "REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID N° 419.268**, a fin de solicitar: La Aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C)**. Se adjuntan los siguientes documentos: Pliego de Bases y Condiciones, Planilla de estimación de precios, Planos, Especificaciones Técnicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".

Que, la ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece: "Artículo 14.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la **Junta Municipal**, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N°

PROBADO  
FECHA: 19 / 10 / 2022

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



Junta Municipal  
Ciudad de San Lorenzo

**DICTAMEN CONJUNTO N°: 294/2022  
COMISIONES ASESORAS DE  
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS - HACIENDA**

**POR TANTO  
LAS COMISIONES ASESORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS -  
HACIENDA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA  
D I C T A M I N A N**

**Primero:**


**RECOMENDAR la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022, para la obra: "REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID N° 419.268.**

**Segundo:**

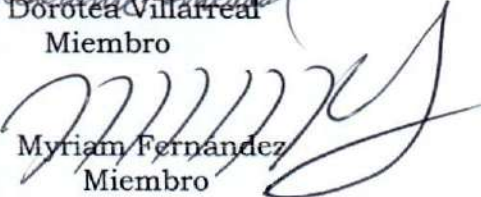
**AUTORIZAR el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2022, para la obra: "REPARACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGUNDA ETAPA. CONTRATO ABIERTO. AD REFERENDUM" ID N° 419.268.**

***ES NUESTRO DICTAMEN SALVO MEJOR PARECER DE LA PLENARIA.***

**Por la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios.**

  
Dorotea Villarreal  
Miembro

Luz Bella González  
Miembro

  
Myriam Fernández  
Miembro

  
Derlis Acuña  
Miembro


Alcibiades Quiñonez  
Miembro

  
Juan Manuel Añazco  
Presidente


Isaac Rojas  
Miembro

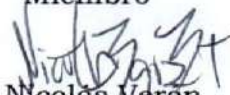
**Por la Comisión Asesora de Hacienda**

Isaac Rojas  
Miembro


  
Myriam Fernández  
Miembro

Luz Bella González  
Miembro

  
Hugo Lezcano  
Miembro

  
Nicolás Verón  
Miembro

  
Derlis Acuña  
Presidente

  
Osvaldo Gómez  
Miembro